



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, ANO DE MIL
TECIENTOS Y VEINTE Y OCHO

efecto Consignado para demerantes
pasta Constando se asi Inotener e se vos
della Cofradia de San Agustin de
pase por fines de la Cofradia de
siendo ello expresado e se vos Con
nada. se se Inotener lo que se
de los Caudales de las de Casas de fuente de
oro que se se señalan para do coner
un servicio tan preciso de la Real de Salu
ya. que en virtud deste decreto de Nro S
de Pedro que se tomada la razon
y el Contador de las de Casas de la y orion
que de este efecto se librare y de Nro S
de Nro S Juan Gregorio de Burgos. Dixo
se de los Concautos cono ha de de Nro S
de Conde a Nro S de esta Nro S de de per
diencia que sigue en la Corte sobre la
pretension de Nro S de Nro S de Nro S
en que se participa a la Contradivision
que se paxen ocasiones de que se se
se suministren algunos Caudales por los
teniendo presente el que se se se se se se
cientos de quatroenta reales de Nro S de
giar los gastos que se se se se se se
quedan de las de que se se se se se se
de esta Nro S de Nro S de Nro S de
que se se se se se se se se se se se se
de quatroenta reales de Nro S de Nro S

Teson =
Salud =

